



COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL IEDF

CUARTA SESIÓN DE DOS MIL NUEVE

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día siete de diciembre de dos mil nueve, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, en México, Distrito Federal; a convocatoria emitida por la Presidenta del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del IEDF, dio inicio la Cuarta Sesión del año dos mil nueve, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal. (CTEMAABI).-----

A solicitud de la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, en su carácter de Presidenta, el Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz, Director de Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Secretario Técnico verificó la existencia del quórum necesario para sesionar; Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en su carácter de Vocal con derecho a voto; Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Vocal con derecho a voto; Ing. Narciso Meléndez López, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, en su carácter de Vocal con derecho a voto; Lic. María Alejandra Aranda Tovar, Coordinadora de la Dirección Distrital XXVIII, en su carácter de Vocal con derecho a voz en el segundo punto del orden del día; Lic. Diego García Vélez, designado mediante oficio No. IEDF/CG/963/2009 en representación del Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Contralor General, en su carácter de Asesor; la Presidenta del Comité y el de la voz.-----

Una vez comprobada la presencia de siete integrantes del Comité, la Presidencia declaró abierta la sesión, y solicitó la lectura del proyecto del Orden del Día. -----

Por instrucción de la Presidenta, el Secretario Técnico dio lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DIA -----

Punto número uno: Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo **CTEMAABI-04-01-09**, por el que se aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.-----

Punto número dos: Presentación discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo **CTEMAABI-DSG029-04-02-09** del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se determina la conveniencia y viabilidad de la propuesta de adquisición del inmueble sugerido por la Coordinadora de la Dirección Distrital XXVIII, ubicado en Calle Agricultores # 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09810, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como Sede Distrital del Distrito Electoral XXVIII, de conformidad con la actividad 6.17 del procedimiento DSG029. -----

Punto número tres: Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo **CTEMAABI-DSG029-04-03-09**, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se determina la conveniencia y viabilidad de la propuesta de adquisición del inmueble ubicado en Calle Cerrada Rancho Los Colorines # 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14380, en México, Distrito Federal, de conformidad con la actividad 6.17 del procedimiento DSG029. -----

Punto número cuatro: Asuntos Generales. -----

La Presidenta puso a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día. -----

El Lic. Diego García Vélez manifestó que en opinión de la Contraloría General el punto número uno debería llegar hasta el tercer renglón, donde se habla del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, quitando lo de "de conformidad con", ya que en ninguna parte de los dos procedimientos se mencionaba que el Manual tenga que ser aprobado por el

Comité. -----

Al no existir más comentarios, el Secretario, consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, con la observación del Lic. Diego García Vélez. -----

El Secretario solicitó la dispensa total de la lectura documentación, en vista de haber sido previamente distribuida, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Se dio cuenta con el **primer asunto del Orden del Día** consistente en: -----
Proyecto de acuerdo CTEMABI-04-01-09, por el que se aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Especial en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes inmuebles. -----

El Lic. Diego García Vélez, expuso que en el Manual se hace referencia a los procedimientos DSG 026 y DSG 029 con los nombres de las nuevas áreas, tal y como quedaron después de la reestructura, lo que no debería corresponder, ya que los procedimientos todavía están con los nombres de las áreas anteriores, por lo que hace la solicitud de hacer la adecuación pertinente o bien que los integrantes del Comité se den a la tarea de actualizar los procedimientos para que estén de acorde con la nueva estructura así como a las áreas que se mencionan en el Manual que se presenta. -----

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, expuso que tradicionalmente la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) elabora un dictamen respecto de las bodegas de documentación electoral y los espacios alternos para resguardar los materiales electorales, tanto en renta como en compra de los inmuebles, y que en el nuevo lineamiento (Manual) dice que la DEOyGE solo tiene derecho a voto en caso de renta, y que le parece contradictorio que si se va a adquirir un inmueble la DEOyGE no tenga la potestad para emitir una opinión respecto a ese aspecto que es tan importante. --

La Presidenta del Comité, Lic. Diana Talavera Flores, señaló que su idea es que quede actualizado el Manual, y que en todo caso los integrantes del Comité se aboquen a la actualización de los procedimientos, tal como lo propuso el Lic. Diego García Vélez, y que con respecto a la inclusión del voto de la DEOyGE en ambos procedimientos, ésta se daría a través de la actualización de los dos procedimientos y su aprobación final por parte del Consejo General. Por otro lado también señaló que se recibieron observaciones de forma, y que una muy importante, se refiere al punto 18 en donde se señala que las sesiones del Comité son privadas, proponiéndose que sean públicas como todas las sesiones de cualquier otra instancia del Instituto, por lo que se debería considerar esta observación, cuando se vote la aprobación del Manual de funcionamiento del Comité. -----

El Lic. Diego García Vélez, preguntó, si el Manual fue revisado y recoge las observaciones de las áreas involucradas en él, y que de ser así, debería hacerse mención en el acuerdo, para fortalecer el documento que se presenta y que contenga la opinión y el visto bueno de todos lo que en el intervienen o son afectados por el Manual. -----

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que es la primera vez que el Manual se pone a consideración de los integrantes del Comité, por lo que solo se tienen las observaciones que se han expresado en ese momento, y que se podría considerar la aprobación del Manual, y en un momento posterior, si alguna otra área presenta observaciones, se podrán hacer las modificaciones al mismo. -----

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, intervino para señalar que tampoco la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados está contenida en el procedimiento DSG029 para votar en caso de adquisición y que sería conveniente que se agregara también en el artículo 6 del Manual. También hizo la propuesta de únicamente dar por recibido el Manual, para analizarlo y revisarlo para que se presentara en una siguiente sesión, ya que no tenía caso aprobar en ese momento un instrumento que posteriormente va a tener modificaciones, y que además repercuten procedimientos que todavía no estaban revisados ni aprobados por la Junta, ni por la Comisión de Normatividad ni por el Consejo. -----

El Lic. José Rico Espinosa, intervino para respaldar las observaciones del representante de la Contraloría General y la Titular de la DEOyGE en el sentido de no aprobar en esa sesión un documento que

2
11/12

posteriormente, derivado de un análisis a fondo del mismo, pudiera tener observaciones que lo alteren. ---

La Lic. Diana Talavera Flores, señaló que el documento que se presenta a consideración del Comité, fue resultado también de una observación que realizó la Contaduría Mayor de Hacienda en ejercicios que se llevaron a cabo en años anteriores, pero que por parte de la Presidencia del Comité, no habría problema que los integrantes del Comité den por recibido el Manual, en espera de recibir observaciones, e hizo la propuesta que en el momento que se someta a votación, se pudiera indicar que las observaciones se remitan antes de la próxima semana, proponiendo el próximo viernes 11 de diciembre, tras lo cual preguntó a los integrantes del Comité, quienes dieron su aprobación a la propuesta. -----

Al no haber más intervenciones, el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles da por recibido el Manual de Organización y Funcionamiento de dicho Comité y espera recibir las observaciones de cada uno de los integrantes, a más tardar el próximo 11 de diciembre de 2009, observaciones que, de ser factibles, impactarán en el mismo. -----

Se dio cuenta del siguiente punto del orden del día, consistente en: -----
Proyecto de acuerdo CTEMABI-DSG029-04-02-09 del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se determina la conveniencia y viabilidad de la propuesta de adquisición del inmueble sugerido por la Coordinadora de la Dirección Distrital XXVIII, ubicado en Calle Agricultores # 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09810, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como Sede Distrital del Distrito Electoral XXVIII, de conformidad con la actividad 6.17 del procedimiento DSG029. -----

El Secretario, informó a los integrantes del Comité que por una omisión no se incluyó en las carpetas que les fueron previamente entregadas, copia del Dictamen Técnico de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mismo que entregó en esos momentos, y de igual manera incluyó las conclusiones que emitió la señalada Unidad Técnica en los numerales cuatro y siete. -----

El Lic. José Rico Espinosa comentó que el dictamen referido por el Secretario, se encontraba condicionado a una mera formalidad, pero que tenía defectos jurídicos de naturaleza relevante, dado que requería la presentación de la carta del presunto vendedor, bajo protesta de decir verdad que el inmueble se encontraba al corriente en el pago de sus impuestos prediales y demás derechos. -----

La Lic. Delia del Toro López, manifestó dos observaciones; una estrictamente de forma, en el oficio número DDXXVIII/431/09 de la Dirección Distrital XXVIII, en la pagina 7 no corresponde la cantidad anotada con número a la que está en letra entre los paréntesis; con número dice dos millones novecientos cincuenta mil pesos y con letra dice veinticinco mil pesos. Por otro lado hizo una solicitud como Dirección Ejecutiva, mencionando que en el dictamen que elaboró ésta, del inmueble, se observó que en el área destinada para la bodega distrital, hay un baño y algunas tuberías con agua, por lo que en el anexo dos del referido dictamen, se sugiere la clausura del baño y la cancelación de las tuberías de agua; y pide que se tome en cuenta esta observación, ya que si llegase a derramar el agua en proceso electoral, representaría un problema muy grave. -----

El Lic. Diego García Vélez, solicitó la actualización de documentos; el formato de solicitud de adquisición del inmueble viene fechado 13 de marzo de 2009, indicando la fecha conveniente de ocupación en abril de 2009, siendo firmado por el anterior Secretario Administrativo, por lo que pidió su actualización. En segundo lugar e indicó que se hace mención de una afectación a una partida presupuestal, y por otro lado se hace referencia a un Acuerdo del Consejo General, que tiene que ver con el fideicomiso, y que como bien se sabe, esto lo tendrá que aprobar el Consejo General, quien decidiría si se adquieren vía fideicomiso o bien con afectación al presupuesto; por lo que sugirió que se hagan dos acuerdos para cada uno de estos asuntos, para que el Comité no tuviera que volver a sesionar. Que, dado el caso de que fuera por vía del fideicomiso, el CTEMAABI, podría servir de vínculo con el Comité Técnico del fideicomiso, para indicar que se revisó la documentación y que está todo en orden; o bien si fuera a ser con afectación al presupuesto, ya se tiene el documento y no se tendría que volver a sesionar, dada la premura del tiempo, buscando que se realice antes del 31 de diciembre, el compromiso de compraventa. -----

La Lic. Diana Talavera Flores, señaló que efectivamente en el formato se indicaba una clave de partida presupuestal, pero que se corregiría, al igual que en el caso del documento que se acababa de entregar para el otro inmueble que se está proponiendo, que los recursos se obtendrán del fideicomiso, de la

2
1/12

cuenta que corresponde a la adquisición de bienes inmuebles. Y así también la fecha en que se considera conveniente contar con el inmueble, será diciembre de 2009. Por otro lado indicó, en cuanto a la votación del acuerdo, para no tener que volver a realizar otra sesión, y con la finalidad de que se pueda enviar al Consejo General para que se considere en la sesión del próximo miércoles, sugirió que se aprobara el acuerdo presentado, ya que solo faltaban el avalúo y el dictamen estructural, mismos que se estaban elaborando, por lo que cuando se enviaran al Consejo ya se contará con ellos y se les haría llegar también a los integrantes del Comité tanto la actualización del formato como los resultados de los avalúos y los dictámenes técnicos de los dos bienes inmuebles, para ya no tener que sesionar otra vez. --

La Lic. Alejandra Aranda, comentó sobre lo dicho por el Lic. José Rico Espinosa sobre el escrito de protesta de decir verdad, referente al no adeudo del inmueble, precisando que ya hizo llegar un documento sobre el tema, pero que si hubiera necesidad de que se especifique de otra manera, lo haría de inmediato. -----

El Lic. José Rico Espinosa intervino para manifestar que en efecto el dictamen daba cuenta de un escrito del 24 de agosto de 2009, donde el apoderado manifiesta por escrito que la propiedad se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial y consecuentemente, no existen adeudos por dicho concepto, sin embargo, refiere que para ser precisos y dar cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento, esta carta tenía que ser expresada en los mismos términos, pero indicando expresamente que es bajo protesta de decir verdad. -----

El Lic. Diego García Vélez, preguntó si ya era un hecho que la adquisición sería con recursos del fideicomiso, o si existía la posibilidad de que sea con afectación al presupuesto, y propuso tener listos los dos documentos. -----

El Lic. José Rico Espinosa, subrayó la trascendencia que implicaban las manifestaciones que se reciben por parte de los presuntos vendedores bajo protesta de decir verdad, y precisó que justamente la naturaleza de esas aseveraciones para efectos legales tiene la implicación de que este Instituto esté en posibilidad de contar con los elementos necesarios para iniciar acciones legales en caso de que el presunto vendedor no fuera fidedigno en sus manifestaciones, es decir, incluso incurriría en la comisión de un delito, en caso de que simplemente, o de una manifestación simple, para decirlo en concreto, aseverara estar al corriente, cuando que en los hechos no fuera así. De manera que, sí, esto es importante para dejar clara la trascendencia jurídica de un documento expresado en los términos que el mismo procedimiento nos indica. -----

Al no haber más intervenciones, se tomó la votación en los siguientes términos: -----
Señoras y señores integrantes del Comité, se les consulta en votación económica si se aprueba el proyecto de acuerdo CTEMAABI-DSG029-04-02-09, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se determina la adquisición del inmueble sugerido por la Coordinadora de la Dirección Distrital XXVIII, ubicado en Calle Agricultores # 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09810, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como Sede Distrital del Distrito Electoral XXVIII, de conformidad con la actividad 6.17 del procedimiento DSG029, con las observaciones formuladas por el Lic. Diego García Vélez, referente a la actualización de los documentos y la partida presupuestal, que quedara con cargo al fideicomiso, a la cuenta del Fideicomiso para la Adquisición de Bienes e Inmuebles, con la actualización de la fecha de adquisición del mes de diciembre de 2009, con las observaciones del Lic. José Rico Espinoza, en el sentido de que se requieren las cartas, los manifiestos bajo protesta de decir verdad en que están al corriente en sus pagos, de la Lic. Diana Talavera Flores, en el sentido de que se modificaran los formatos e indicaran que es con cargo a la cuenta del Fideicomiso para la adquisición de Bienes, Muebles e Inmuebles; y del Lic. Diego García Vélez referente a tener preparados los dos formatos, para el caso de que el Consejo decida cuál será la partida de donde provendrán los recursos con que se va hacer la adquisición del inmueble, si es una partida presupuestal o si es a través del Fideicomiso. Por lo que solicito que los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

El Secretario comunica que **se aprueba por unanimidad** de los presentes con derecho a voto. -----

La Lic. Diana Talavera Flores, en su carácter de Presidenta del Comité, hizo uso de la palabra para solicitar un receso, en virtud de que la Comisión de Normatividad tiene programada una sesión a esa hora en el mismo lugar. -----

-----RECESO-----

Estando presentes los integrantes del Comité, La Lic. Diana Talavera Flores, reinició la sesión del Comité, siendo las 11:00 horas del día, y solicitó al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Tercer asunto del Orden del Día: Proyecto de acuerdo CTEMAABI-DSG029-04-03-09, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se determina la conveniencia y viabilidad de la propuesta de adquisición del inmueble ubicado en Calle Cerrada Rancho Los Colorines # 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14380, en México, Distrito Federal, de conformidad con la actividad 6.17 del procedimiento DSG029. -----

La Lic. Diana Talavera Flores, comentó que igual que en el caso del punto anterior la propuesta es que se realice la votación por la adquisición del inmueble, sujeto a la actualización del avalúo y del dictamen estructural y también en la actualización del anexo uno, para que se tengan las dos versiones. -----

El Lic. Diego García Vélez preguntó, el porque, a diferencia del punto anterior en el que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos da un dictamen favorable, en este punto dice: *"Segunda, por lo anterior, la adquisición del inmueble propuesto esta supeditada a la conveniencia y viabilidad que determine y autorice el Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles"*, porque le parece que el problema es el uso de suelo y que le gustaría que se ahondara más para definir el procedimiento a seguir para no tener problemas en el futuro. -----

El Lic. José Rico Espinosa en respuesta a los comentarios del representante de la Contraloría General, señaló que era importante destacar que en el punto anterior se trataba de una contingencia de carácter formal y este asunto tiene una contingencia de carácter de fondo, en el que no se podría tener el documento que acredite el derecho por uso de suelo del inmueble, no obstante lo anterior la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en una interpretación funcional del procedimiento en sí mismo, y lo que señala el punto 6.17 del procedimiento que dice literalmente: *"Analiza el expediente y el dictamen emitido por la UAJ, y está de acuerdo sobre la conveniencia y viabilidad de adquirirlo"*, sobre esta base, se desprende que este Comité tiene la facultad y le corresponde determinar si los razonamientos emitidos por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, son suficientemente, y jurídicamente viables y apoyados en derecho, para poder determinar la aprobación de la adquisición de este bien. Ahondando en su explicación, señaló que condicionar el dictamen a la obtención del uso del suelo por parte del propietario del inmueble, era una condición prácticamente de imposible resolución, no obstante, el análisis practicado, les permitió concluir que una vez que se adquiriera el inmueble, si así lo determina el Comité, era factible acudir a las autoridades administrativas y legales correspondientes en el Distrito Federal, particularmente el Registro Público de la Propiedad del Comercio, para hacer el trámite de fusión de ese bien, con el bien inmueble que ocupa la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal. La fusión permitirá considerar ambos bienes como uno, por lo que toda la situación legal del inmueble ubicado en Huizaches redundaría en beneficio del propio bien adquirido, que ya no sería en la calle de Cerrada Rancho los Colorines, sino que pasaría a ser parte de una sola propiedad integral ubicada en el domicilio sede del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por tanto la UTAJ no vio otra complicación, más que para efectos administrativos, por lo tanto no legales, para poder adquirir el inmueble bajo las condiciones en que se encuentra, reiterando, si así lo determina el Comité, para que una vez concluida la operación de compra-venta, se inicien las gestiones para la fusión de ese bien con el de Huizaches, de tal manera que se pudieran repercutir los permisos y derechos de uso de suelo, con que cuenta el inmueble de Huizaches en beneficio del inmueble de Cerrada Rancho los Colorines. Continuó expresando el Lic. José Rico Espinosa que para ellos es determinante la emisión del dictamen en los términos en que está planteado, porque consientes del problema (uso de suelo) del bien inmueble de Cerrada Rancho los Colorines es de imposible resolución en estos momentos, ya que ni el propietario, ni el Instituto, bajo las condiciones actuales podrían obtener el documento correlativo al derecho de uso de suelo, de manera que la solución jurídica sería la que plantean y ponen a consideración del Comité, sujeta al análisis y determinación que este emita. Respecto a todo lo anterior, solicitó la opinión del representante de la Contraloría General a propósito de la estrategia y determinación jurídica que la UTAJ plantea. -----

El Lic. Diego García Vélez en atención a la solicitud del Lic. José Rico Espinosa, opinó que en efecto el problema existente no se podría resolver antes de llevar a cabo la compra, pero que, con la propuesta de fusión de los predios, en donde el predio que está por adquirirse se vería beneficiado con el uso de suelo

que tiene la sede del Instituto, no debería haber ningún problema y propuso acelerar el proceso para tener todo en orden para llevar a cabo la fusión de los predios. -----

El Lic. José Rico Espinosa señaló, que si la UTAJ simplemente emitiera un dictamen ajustándose a la letra del procedimiento, solo quedaría por decir "no procede". Por tal motivo, atendiendo la necesidad del Instituto y dadas las características del inmueble que se encuentra colindando con el predio de Huizaches, pareciera no existir inconveniente alguno para la emisión del dictamen en los términos en que se somete a la consideración del Comité, salvo que los integrantes del mismo determinaran otra cosa. ----

La Lic. Diana Talavera Flores comentó como parte del área que se encarga de la compra venta en términos administrativos, que cuando se adquiriera el bien inmueble, se aceleraría la fusión de los dos predios, para que de inmediato quedara resuelto el asunto del uso de suelo, que sería el mismo que tiene el inmueble de Huizaches, como señalaron el Lic. José Rico Espinosa y el Lic. Diego García Vélez. -----

El Lic. Diego García Vélez solicitó a la Dirección de Materiales y Servicios Generales la actualización de su opinión técnica, puesto que la fecha era del 07 de julio y toda la demás documentación viene fechada con 03 de diciembre, y también la carta bajo protesta de decir verdad por parte del propietario, como lo mencionó el Lic. José Rico Espinosa, porque la actual carta hacía mención que se está llevando a cabo una operación de compra venta, considerando que es errónea esa interpretación por parte del propietario, puesto que todavía no se iniciaba. -----

El Lic. José Rico Espinosa comentó que resultaba relevante mencionar en ese momento que los notarios van a salir de vacaciones en bloque a partir del 18 de diciembre, de manera que ni el dueño, ni el Instituto pudieran formarse falsas expectativas de que la operación va a ser formalizada ante notario de inmediato, que solamente se estaría trabajando en un contrato privado de compra venta, en caso de que así lo determinara el Comité, para posteriormente, una vez que los notarios se reincorporen a sus labores, se estuviera en posibilidad de concluir las gestiones vinculadas con los trámites legales a propósito de las escrituras respectivas. -----

La Lic. Diana Talavera Flores señaló que si bien es cierto que los notarios de manera generalizada salían de vacaciones el 18 de diciembre, se estaban haciendo las gestiones para ver si alguno de los notarios que están en el área cercana a Huizaches, pudiera atender el punto respecto a la adquisición y el trámite de las escrituras. -----

El Lic. José Rico Espinosa intervino para precisar, que igualmente a partir del 18 de diciembre, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se estaba yendo de vacaciones, de manera que tampoco se podrán obtener certificados de no gravamen, o de libertad de gravámenes, así que todos estos aspectos jurídica y administrativamente se deben tener en cuenta para no hacer un compromiso institucional que vaya más allá de las posibilidades reales de ejecutarios. -----

Al no haber más intervenciones, se procede a la votación en los siguientes términos: -----
Señoras y señores integrantes del Comité, se les consulta en votación económica si se aprueba el proyecto de acuerdo CTMAABI-DSG029-04-03-09, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles, por el que se determina la adquisición del inmueble ubicado en Calle Cerrada Rancho Los Colorines # 15, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14380, en México, Distrito Federal, de conformidad con la actividad 6.17 del procedimiento DSG029, con las observaciones realizadas por la Lic. Diana Talavera Flores, Presidenta de este Comité, referente a que la adquisición del inmueble esté supeditado al avalúo y al dictamen estructural, así como la actualización de la solicitud de adquisición; del Lic. Diego García Vélez y del Lic. José Rico Espinosa, referente a la fusión de los inmuebles para el uso de suelo, y que se aceleren los trámites para que se lleve a cabo esta fusión; del Lic. Diego García Vélez, también referente a que se actualice la opinión técnica de esta Dirección de Materiales y Servicios Generales, y el manifiesto bajo protesta de decir verdad, del propietario del inmueble sugerido. Por lo que solicito que los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

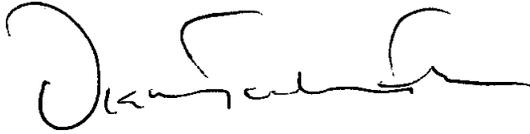
El Secretario comunica que **se aprueba por unanimidad** de los presentes con derecho a voto. -----

Se dio cuenta del último asunto del orden del día, consistente en: **Asuntos Generales.** -----

No existieron propuestas de asuntos generales a tratar. -----

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:15 horas del día 7 de diciembre de 2009, se levantó la Cuarta Sesión del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal. -----

FIRMAS



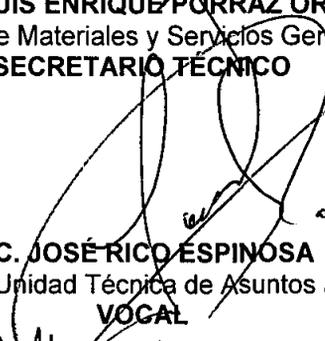
LIC. DIANA TALAVERA FLORES
Encargada del Despacho de la Secretaría
Administrativa
PRESIDENTE



ING. LUIS ENRIQUE PORRAZ ORTIZ
Director de Materiales y Servicios Generales
SECRETARIO TÉCNICO



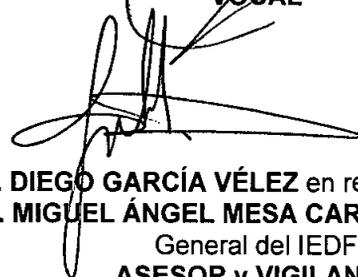
LIC. DELIA GUADALUPE DEL TORO LÓPEZ
Directora Ejecutiva de Organización y Geografía
Electoral
VOCAL



LIC. JOSÉ RICO ESPINOSA
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
VOCAL



ING. NARCISO MELÉNDEZ LÓPEZ
Titular de la Unidad de Archivo, Logística y
Apoyo a Órganos Desconcentrados IEDF
VOCAL



LIC. DIEGO GARCÍA VÉLEZ en representación del
LIC. MIGUEL ÁNGEL MESA CARRILLO Contralor
General del IEDF
ASESOR y VIGILANTE



LIC. MARÍA ALEJANDRA ARANDA TOVAR
Coordinadora de la Dirección Distrital XXVIII
VOCAL